
DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2023]

CIF: [A-28079226]

Denominación Social:

[**AMPER, S.A.**]

Domicilio social:

[C/VIRGILIO, 2 EDIFICIO 4 (CIUDAD DE LA IMAGEN) (POZUELO DE ALARCÓN) MADRID]

A. POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO

A.1.1 Explique la política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. En la medida que sea relevante se podrá incluir determinada información por referencia a la política de retribuciones aprobada por la junta general de accionistas, siempre que la incorporación sea clara, específica y concreta.

Se deberán describir las determinaciones específicas para el ejercicio en curso, tanto de las remuneraciones de los consejeros por su condición de tal como por el desempeño de funciones ejecutivas, que hubiera llevado a cabo el consejo de conformidad con lo dispuesto en los contratos firmados con los consejeros ejecutivos y con la política de remuneraciones aprobada por la junta general.

En cualquier caso, se deberá informar, como mínimo, de los siguientes aspectos:

- a) Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación, aprobación y aplicación de la política de remuneraciones y sus condiciones.
- b) Indique y, en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- c) Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo
- d) Procedimientos contemplados en la política de remuneraciones vigente de los consejeros para aplicar excepciones temporales a la política, condiciones en las que se puede recurrir a esas excepciones y componentes que pueden ser objeto de excepción según la política.

Los órganos competentes en materia de procedimiento, determinación, aprobación y aplicación de la política de remuneraciones y sus condiciones son la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración y la Junta General de Accionistas, de conformidad con las funciones que le atribuye la regulación.

En ese sentido, la determinación del importe de las partidas retributivas que integran la parte fija, de las modalidades de configuración y de los indicadores de cálculo de la parte variable, de las provisiones asistenciales, y de la indemnización o de sus criterios de cálculo, corresponde, dentro del marco aprobado por la Junta General de Accionistas, igualmente al Consejo de Administración. En todo caso, las retribuciones de los miembros de los Órganos de Gobierno de la Sociedad se ajustarán a las provisiones que, sobre dicha cuestión, se contengan en la regulación societaria.

En la elaboración de la Política de Remuneraciones han participado únicamente órganos internos. No existen excepciones temporales a la citada política.

A.1.2 Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos (mix retributivo) y qué criterios y objetivos se han tenido en cuenta en su determinación y para garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración. En particular, señale las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, las medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad y medidas previstas para evitar conflictos de intereses.

Asimismo, señale si la sociedad ha establecido algún período de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un período de diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y consolidados, o si

se ha acordado alguna cláusula de reducción de la remuneración diferida aún no consolidada o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

La Junta General de Accionistas de Amper, S.A. celebrada el 30 de junio de 2023, aprobó en el punto 8.1 del orden del día, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 novodécies de la Ley de Sociedades de Capital, la modificación de la política de remuneraciones de los consejeros de Amper para los ejercicios 2021 a 2024, ambos incluidos, en los extremos referentes al Presidente del Consejo de Administración y al Consejero Delegado, conforme a la propuesta motivada aprobada por el Consejo de Administración, a la que acompañaba el preceptivo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, puesta a disposición de los accionistas como parte de la documentación relativa a la junta general de accionistas desde la fecha de su convocatoria.

b) Política de remuneración del Presidente y de los Consejeros que desempeñan funciones ejecutivas:

1.El Presidente del Consejo de Administración tendrá derecho a percibir:

- la remuneración que le corresponda en su condición de consejero, así como una remuneración adicional hasta alcanzar un importe total bruto anual fijo por los dos conceptos, el de remuneración de consejero y el de remuneración adicional, de €100.000, así como
- una remuneración variable a largo plazo en forma de Stock Options, de conformidad con el plan que, previo cumplimiento de los requisitos legales de aplicación, sea aprobado por el Consejo de Administración de Amper S.A. (Plan de Retribución Variable Plurianual de la Sociedad (en adelante, el "Plan")), por un importe de hasta siete millones y medio (7,5) de acciones, con un período de devengo hasta 2026 ("Período de Devengo").

Dicha retribución se abonará en función del cumplimiento del Plan y, en particular, de los objetivos establecidos en el Plan, atendiendo a los parámetros, objetivos y condiciones que en su caso se establezcan por acuerdo del Consejo de Administración.

La cantidad resultante a percibir se devengará al final del Período de Devengo, y se abonará de forma proporcional a la consecución de objetivos alcanzada durante dicho Período de Devengo. La cantidad resultante se liquidará en acciones de la Sociedad, siendo el precio de ejercicio de la acción de 0,16 céntimos/acción.

Sin perjuicio de lo anterior, en función de la medida del grado de cumplimiento, y de forma proporcional a la evolución del Plan, se ofrece al Presidente Ejecutivo, la posibilidad de rescatar y ejecutar anualmente las Stock Options con un descuento del 25%.

2. Los consejeros que desempeñen funciones ejecutivas en la Sociedad, sea cual fuere la naturaleza de su relación jurídica con ésta, tendrán derecho a percibir una remuneración por la prestación de estas funciones que determinará el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de conformidad con los estatutos y la política de remuneraciones aprobada por la Junta General, compuesta por:

- Una parte fija que ascenderá a 200.000 euros, que será liquidada en efectivo.
- Una parte variable anual, correlacionada con algún indicador de los rendimientos del consejero o del Grupo de manera anual en consideración a la naturaleza de la retribución y en función de los parámetros marcados en el Plan Estratégico que el Grupo Amper tenga en vigor en cada momento. Así, la misma podrá alcanzar hasta el 120% de su retribución fija, y se abonará en función del grado de cumplimiento anual de los objetivos y esquema que se establezcan por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. La cantidad resultante a percibir, siempre en función del grado de cumplimiento de los objetivos fijados y entregados al Consejero ejecutivo, se abonará por la Sociedad en el año siguiente.
- Una parte asistencial, que contemplará los sistemas de previsión y seguro oportunos;
- Una indemnización en caso de separación o cualquier otra forma de extinción de la relación jurídica con la Sociedad no debidos a incumplimiento imputable al consejero;
- En su caso, las cantidades económicas derivadas de pactos de exclusividad, no concurrencia postcontractual y permanencia o fidelización, en su caso, acordadas en el contrato.

La determinación del importe de las partidas retributivas que integran la parte fija, de las modalidades de configuración y de los indicadores de cálculo de la parte variable, de las previsiones asistenciales, y de la indemnización o de sus criterios de cálculo, corresponde, dentro del marco aprobado por la Junta General de Accionistas, igualmente al Consejo de Administración.

En todo caso, las retribuciones de los miembros de los Órganos de Gobierno de la Sociedad se ajustarán a las previsiones que, sobre dicha cuestión, se contengan en la regulación societaria.

La presente modificación de la Política de retribuciones se aplicará con efectos de 2 de noviembre de 2022.

A.1.3 Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales.

La Junta General de Accionistas de Amper, S.A. celebrada el 30 de junio de 2023 aprobó en el punto 8.2 del orden del día, a los efectos del artículo 24 de los estatutos sociales, la asignación fija y dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comisiones la retribución de los administradores en su condición de tales en 750.000 euros anuales, sin tener en cuenta sus funciones ejecutivas, y que permanecerá vigente en tanto la Junta General de Accionistas no acuerde su modificación.

Los miembros del Consejo de Administración en su condición de tales recibirán:

- Retribución fja mensual de los Consejeros: 2.125 euros.
- Dieta por asistencia de los Consejeros a las reuniones del Consejo de Administración: 1.275 euros.
- Dietas por asistencia de los Consejeros a las Comisiones del Consejo: 510 euros (limitadas a un máximo de seis (6) la asistencia a sesiones retribuidas por cada Comisión del Consejo).

A.1.4 Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.

La política de remuneraciones de los consejeros de Amper, en base a lo aprobado en la Junta de Accionistas de 30 de junio de 2023, para los ejercicios 2021 a 2024, establece que los consejeros que desempeñen funciones ejecutivas en la Sociedad, sea cual fuere la naturaleza de su relación jurídica con ésta, tendrán derecho a percibir por la prestación de estas funciones, una remuneración fija que ascenderá a 200.000 euros, y que será liquidada en efectivo.

El Sr. D. Enrique López, Consejero Delegado de la Sociedad, ha percibido la cantidad de 200 miles de euros en el ejercicio 2023 por el desempeño de sus funciones ejecutivas.

A.1.5 Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio incluyendo, pero no limitado a, las primas de seguros abonadas en favor del consejero.

La política de remuneraciones de los consejeros de Amper, en base a lo aprobado en la Junta de Accionistas de 30 de junio de 2023, para los ejercicios 2021 a 2024, establece que los consejeros que desempeñen funciones ejecutivas en la Sociedad, percibirán una parte asistencial, que contemplará los sistemas de previsión y seguro oportunos.

El Presidente y el Consejero Delegado de la Sociedad, han percibido en el ejercicio 2023 una retribución asistencial en concepto de seguro de vida por un importe de 3 miles de euros y 2 miles de euros respectivamente.

A.1.6 Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y largo plazo. Parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los sociales, medioambientales y de cambio climático, seleccionados para determinar la remuneración variable en el ejercicio en curso, explicación de en qué medida tales parámetros guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo, y la metodología, plazo necesario y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el grado efectivo de cumplimiento de los parámetros utilizados en el diseño de la remuneración variable, explicando los criterios y factores que aplica en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y la consolidación de cada componente de la retribución variable.

Indique el rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos, y si existe algún importe monetario máximo en términos absolutos.

La política de remuneraciones de los consejeros de Amper, en base a lo aprobado en la Junta de Accionistas de 30 de junio de 2023, para los ejercicios 2021 a 2024, establece que:

- los consejeros que desempeñen funciones ejecutivas en la Sociedad, sea cual fuere la naturaleza de su relación jurídica con ésta, tendrán derecho a percibir por la prestación de estas funciones, una parte variable anual, correlacionada con algún indicador de los rendimientos del consejero o del Grupo de manera anual en consideración a la naturaleza de la retribución y en función de los parámetros marcados en el Plan Estratégico que el Grupo Amper tenga en vigor en cada momento. Así, la misma podrá alcanzar hasta el 120% de su retribución fija, y se abonará en función

del grado de cumplimiento anual de los objetivos y esquema que se establezcan por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. La cantidad resultante a percibir, siempre en función del grado de cumplimiento de los objetivos fijados y entregados al Consejero ejecutivo, se abonará por la Sociedad en el año siguiente.

- El Presidente del Consejo de Administración tendrá derecho a percibir una remuneración variable a largo plazo en forma de Stock Options, de conformidad con el plan que, previo cumplimiento de los requisitos legales de aplicación, sea aprobado por el Consejo de Administración de Amper S.A. (Plan de Retribución Variable Plurianual de la Sociedad (en adelante, el "Plan")), por un importe de hasta siete millones y medio (7,5) de acciones, con un período de devengo hasta 2026 ("Período de Devengo").

Dicha retribución se abonará en función del cumplimiento del Plan y, en particular, de los objetivos establecidos en el Plan, atendiendo a los parámetros, objetivos y condiciones que en su caso se establezcan por acuerdo del Consejo de Administración.

La cantidad resultante a percibir se devengará al final del Período de Devengo, y se abonará de forma proporcional a la consecución de objetivos alcanzada durante dicho Período de Devengo. La cantidad resultante se liquidará en acciones de la Sociedad, siendo el precio de ejercicio de la acción de 0,16 céntimos/acción.

Sin perjuicio de lo anterior, en función de la medida del grado de cumplimiento, y de forma proporcional a la evolución del Plan, se ofrece al Presidente Ejecutivo, la posibilidad de rescatar y ejecutar anualmente las Stock Options con un descuento del 25%.

En caso de que se aprueben y ejecuten operaciones que supongan split, contra-split de las acciones de Amper, S.A. o tengan naturaleza análoga, las mismas tendrán un efecto neutro sobre las variables a liquidar en acciones, correspondiendo a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones verificar tal extremo.

A.1.7 Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo. Entre otra información, se indicarán las contingencias cubiertas por el sistema, si es de aportación o prestación definida, la aportación anual que se tenga que realizar a los sistemas de aportación definida, la prestación a la que tengan derecho los beneficiarios en el caso de sistemas de prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado, o derivado de la terminación de la relación contractual, en los términos previstos, entre la sociedad y el consejero.

Se deberá indicar si el devengo o consolidación de alguno de los planes de ahorro a largo plazo está vinculado a la consecución de determinados objetivos o parámetros relacionados con el desempeño a corto y largo plazo del consejero.

La Sociedad no cuenta con sistemas de ahorro a largo plazo.

A.1.8 Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados, tales como exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización, que den derecho al consejero a cualquier tipo de percepción.

La política de remuneraciones de los consejeros de Amper, en base a lo aprobado en la Junta de Accionistas de 30 de junio de 2023, para los ejercicios 2021 a 2024, establece que los consejeros que desempeñen funciones ejecutivas en la Sociedad, percibirán adicionalmente las siguientes remuneraciones:

- una indemnización en caso de separación o cualquier otra forma de extinción de la relación jurídica con la Sociedad no debidos a incumplimiento imputable al consejero.
- las cantidades económicas derivadas de pactos de exclusividad, no concurrencia postcontractual y permanencia o fidelización, en su caso, acordadas en el contrato.

A.1.9 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la

sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual, salvo que se hayan explicado en el apartado anterior.

El Consejero Delegado suscribió un contrato mercantil con la Sociedad el 2 de noviembre de 2022 en el que se establecen, entre otras, las siguientes cláusulas:

Preaviso: Sin perjuicio de la duración del Contrato acordada en la cláusula Tercera, en la medida en que el puesto a desempeñar por el Sr. López es un puesto de confianza, ambas Partes podrán extinguir unilateralmente el mismo mediando un preaviso por escrito de al menos 1 mes a la otra parte. En caso de incumplimiento total o parcial de dicho preaviso, la Parte que haya adoptado la decisión extintiva deberá abonar a la otra Parte un importe equivalente a un día de retribución fija por cada día de preaviso incumplido.

Indemnización: Sin perjuicio de la obligación de preaviso aplicable, el Sr. López, en el caso de desistimiento o cese del Consejero Delegado en su cargo por decisión unilateral de la Sociedad sin que medie justa causa o incumplimiento por el Sr. López de sus obligaciones y deberes como Consejero Delegado, tendrá derecho a una indemnización por un importe equivalente a veinte días (20) de salario fijo bruto por año de servicio con un máximo de doce (12) mensualidades.

Confidencialidad: El Sr. López habrá de mantener reserva total, respecto de los secretos comerciales, procedimientos de trabajo, información técnica, proyectos y situación comercial o económica de la Sociedad, cuando dicha información hubiera sido conocida por razón de su cargo, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como una vez extinguido el mismo, sin que pueda utilizar la citada información ni en su propio beneficio ni en el de terceros. Se exceptúan de la anterior reserva de información el requerimiento realizado por cualquier organismo legal u oficial y competente o cualquier entidad supervisora.

Exclusividad: El Sr. López desempeñará las funciones propias del cargo de Consejero Delegado con la máxima diligencia y cumpliendo con la normativa aplicable en lo que al régimen de incompatibilidades se refiere.

En todo caso, serán compatibles con el desempeño del cargo de Consejero Delegado las actividades de creación literaria o artística, así como las de tipo docente, académicas o de impartición de conferencias o aquellas que, por no incidir en el desempeño de su cargo, sean compatibles con él, siempre que al efecto la Comisión de Nombres y Retribuciones emita informe favorable.

Se entenderán igualmente compatibles con el cargo, las actividades que se deriven de la pertenencia a foros, instituciones, organismos nacionales o internacionales de reconocido prestigio, ya sean públicos o privados y que puedan ser de interés para la Sociedad. Así como, las actividades que el Sr. López pueda realizar en la administración de su patrimonio, siempre y cuando no entren en conflicto con las actividades propias de la Sociedad o supongan un indebido aprovechamiento de la información conocida a través de su posición de Consejero Delegado de la Sociedad. La relación objeto del presente contrato se fundamenta en la recíproca confianza de las partes, quienes acomodaran el ejercicio de sus derechos y obligaciones a las exigencias de la buena fe.

A.1.10 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

A la fecha de emisión del presente informe, no existe ninguna remuneración suplementaria devengada por los consejeros en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

A.1.11 Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones.

A la fecha de emisión del presente informe, la Sociedad no ha concedido anticipos, créditos o garantías a ningún consejero.

A.1.12 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores, ya sea satisfecha por la entidad u otra entidad del grupo, que se devengará por los consejeros en el ejercicio en curso.

A la fecha de emisión del presente informe, no existe ninguna remuneración adicional a las citadas en los apartados anteriores.

A.2. Explique cualquier cambio relevante en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso derivada de:

- a) Una nueva política o una modificación de la política ya aprobada por la Junta.

- b) Cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el consejo para el ejercicio en curso de la política de remuneraciones vigente respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.
- c) Propuestas que el consejo de administración hubiera acordado presentar a la junta general de accionistas a la que se someterá este informe anual y que se propone que sean de aplicación al ejercicio en curso.

N/A

A.3. Identifique el enlace directo al documento en el que figure la política de remuneraciones vigente de la sociedad, que debe estar disponible en la página web de la sociedad.

El enlace directo al documento publicado en la página web de la Sociedad, en el que figura la Política de Remuneraciones 2021-2024, vigente en el ejercicio 2023, es el siguiente:

<https://www.grupoamper.com/wp-content/uploads/2023/07/POLITICA-DE-REMUNERACIONES-DE-CONSEJEROS-DE-AMPER.vf062023.pdf>

A.4. Explique, teniendo en cuenta los datos facilitados en el apartado B.4, cómo se ha tenido en cuenta el voto de los accionistas en la junta general a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior.

El Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2022, fue aprobado por la Junta General de Accionistas de Amper celebrado el 30 de junio de 2023 con el voto a favor del 76,11% del capital social presente y representado.

B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

B.1.1 Explique el proceso que se ha seguido para aplicar la política de remuneraciones y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en la sección C del presente informe. Esta información incluirá el papel desempeñado por la comisión de retribuciones, las decisiones tomadas por el consejo de administración y, en su caso, la identidad y el rol de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio cerrado.

La Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2023 aprobó, a los efectos del artículo 24 de los estatutos sociales, la asignación fija y dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comisiones la retribución de los administradores en su condición de tales en 750.000 euros anuales, sin tener en cuenta sus funciones ejecutivas, y que permanecerá vigente en tanto la Junta General de Accionistas no acuerde su modificación. Esta política es continuista en lo referido a la política de retribución de los miembros del Consejo de Administración en su condición de tales.

La Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2023 aprobó el acuerdo del Consejo de Administración de 2 de noviembre de 2022, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el que se detallan las remuneraciones del Presidente no Ejecutivo y del Consejero Delegado respectivamente.

B.1.2 Explique cualquier desviación del procedimiento establecido para la aplicación de la política de remuneraciones que se haya producido durante el ejercicio.

Véase apartado B.1.1.

B.1.3 Indique si se ha aplicado cualquier excepción temporal a la política de remuneraciones y, de haberse aplicado, explique las circunstancias excepcionales que han motivado la aplicación de estas excepciones, los componentes específicos de la política retributiva afectados y las razones por las que la entidad considera que esas excepciones han sido necesarias para servir a los intereses a largo plazo y la sostenibilidad de la sociedad

en su conjunto o para asegurar su viabilidad. Cuantifique, asimismo, el impacto que la aplicación de estas excepciones ha tenido sobre la retribución de cada consejero en el ejercicio.

N/A

B.2. Explique las diferentes acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración y cómo han contribuido a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, incluyendo una referencia a las medidas que han sido adoptadas para garantizar que en la remuneración devengada se ha atendido a los resultados a largo plazo de la sociedad y alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, qué medidas han sido adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, y qué medidas han sido adoptadas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Amper, S.A., de fecha 25 de mayo de 2021, en ejercicio de las facultades que tiene atribuidas, a los efectos previstos en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, ha elevado al Consejo de Administración la citada propuesta de política de remuneración de consejeros y esquema retributivo de los mismos.

Por ello, a fin de formalizar y justificar la propuesta de remuneración de consejeros, la citada Comisión ha elaborado el esquema retributivo para los miembros del Consejo de Administración en el ejercicio de sus funciones como tales, y para aquellos que ostenten la categoría de ejecutivos en el ejercicio de sus funciones como tales.

La determinación del importe de las partidas retributivas que integran la parte fija, de las modalidades de configuración y de los indicadores de cálculo de la parte variable, de las previsiones asistenciales, y de la indemnización o de sus criterios de cálculo, corresponde, dentro del marco aprobado por la Junta General de Accionistas, igualmente al Consejo de Administración.

En conclusión, el esquema retributivo y la política de remuneración anteriormente expuesta a juicio de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, es diseñada teniendo en consideración el tamaño de la compañía, el mercado, la prudencia y los objetivos tanto industriales como financieros de la Compañía y cumple con lo establecido en las buenas prácticas del Gobierno Corporativo, con los Estatutos sociales de la compañía y con las prácticas societarias establecidas en Amper S.A.

B.3. Explique cómo la remuneración devengada y consolidada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente y, en particular, cómo contribuye al rendimiento sostenible y a largo plazo de la sociedad.

Informe igualmente sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros, incluyendo las devengadas cuyo pago se hubiera diferido, y cómo éstas contribuyen a los resultados a corto y largo plazo de la sociedad.

La remuneración percibida por los miembros del Consejo de Administración en su condición de tales en el año 2023 ha ascendido a 482 miles de euros, no superando la cifra máxima de 750 miles de euros aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2023 en el punto 8.2 del orden del día.

En cuanto a la remuneración de los miembros del consejo por sus funciones ejecutivas, el Consejero Delegado de la Sociedad ha percibido 200 miles de euros en el ejercicio 2023 en concepto de retribución fija por la prestación de sus funciones ejecutivas y 2 miles de euros como retribución en especie por el seguro de vida a su favor, lo que totaliza 202 miles de euros.

El Presidente de la Sociedad ha percibido 3 miles de euros como retribución en especie en concepto de seguro de vida.

B.4. Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de abstenciones y de votos negativos, en blanco y a favor que se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	499.471.582	45,05

	Número	% sobre emitidos
Votos negativos	116.256.757	23,28
Votos a favor	380.162.722	76,11
Votos en blanco	47.247	0,01
Abstenciones	3.004.856	0,60

Observaciones

B.5. Explique cómo se han determinado los componentes fijos devengados y consolidados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, su proporción relativa para cada consejero y cómo han variado respecto al año anterior.

Los consejeros externos no tienen remuneración variable.

B.6. Explique cómo se han determinado los sueldos devengados y consolidados, durante el ejercicio cerrado, por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, y cómo han variado respecto al año anterior.

Las retribución del Consejero Delegado de la Sociedad por sus funciones ejecutivas para el año 2023 es la aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2023 en el punto 8.1 del orden del día. Estos conceptos retributivos no se han modificado respecto a los del ejercicio 2022.

B.7. Explique la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados y consolidados en el ejercicio cerrado.

En particular:

- a) Identifique cada uno de los planes retributivos que han determinado las distintas remuneraciones variables devengadas por cada uno de los consejeros durante el ejercicio cerrado, incluyendo información sobre su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, condiciones en su caso de consolidación, periodos de devengo y vigencia, criterios que se han utilizado para la evaluación del desempeño y cómo ello ha impactado en la fijación del importe variable devengado, así como los criterios de medición que se han utilizado y el plazo necesario para estar en condiciones de medir adecuadamente todas las condiciones y criterios estipulados, debiendo explicarse en detalle los criterios y factores que ha aplicado en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y consolidación de cada componente de la retribución variable.

- b) En el caso de planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad incondicional (consolidación), como para poder ejercitar dichas opciones o instrumentos financieros, incluyendo el precio y plazo de ejercicio.
- c) Cada uno de los consejeros, y su categoría (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos), que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- d) En su caso, se informará sobre los periodos de devengo o de aplazamiento de pago establecidos que se hayan aplicado y/o los periodos de retención/no disposición de acciones u otros instrumentos financieros, si existieran.

Explique los componentes variables a corto plazo de los sistemas retributivos:

El Consejero Delegado de Amper tiene reconocida una retribución variable de hasta el 120% de la retribución fija proporcional, en base al cumplimiento de los objetivos fijados en el Plan Estratégico que el Grupo Amper tenga en vigor en ese momento.

Explique los componentes variables a largo plazo de los sistemas retributivos:

La Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2023, aprobó la parte variable plurianual de los ejercicios 2021-2022-2023 y 2024 del salario del Presidente, en tanto persona integrante del Consejo de Administración que tiene reconocida la posibilidad de percepción de acciones como parte de retribución variable y que se liquidará en acciones de la compañía, en los términos aprobados por Junta General en su sesión de 29 de junio de 2021, si bien valorándose el cumplimiento de objetivos conforme al cumplimiento del Plan 2021-2024 en lo que sea aplicable (en relación a los años 2021 y 2022), así como 2023-2026 aprobado por el Consejo de Administración de Amper SA y presentado a los mercados y a la CNMV mediante comunicación de información privilegiada el 10 de mayo de 2023, pueda percibir una retribución variable plurianual basada en la entrega hasta un máximo de siete millones quinientas mil acciones de Amper SA, con un precio de ejercicio que se apruebe por los Órganos de Gobierno competentes, y que en ningún caso será inferior a 0,16 €/acción, cuyo periodo de devengo será de 4 años, de conformidad con lo establecido en el Plan de retribución Variable Plurianual de la compañía.

Dicha bonificación se abonará en función del cumplimiento de los referidos Planes Estratégicos cuya consecución y grado de cumplimiento será determinada por el Consejo de Administración.

Sin perjuicio de lo anterior, se autoriza al Consejo de Administración para que, bajo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, establezca la posibilidad de rescate y ejecución anual de las acciones en atención al grado de cumplimiento y de forma proporcional a la evolución del Plan con el descuento que se determine, que nunca será inferior a un 25%.

En caso de que se aprueben y ejecuten operaciones que supongan split, contra-split de las acciones de Amper SA o tengan naturaleza análoga, las mismas tendrán un efecto neutro sobre las variables a liquidar en acciones, correspondiendo a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones verificar tal extremo.

B.8. Indique si se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de determinados componentes variables devengados cuando se hubiera, en el primer caso, diferido el pago de importes no consolidados o, en el segundo caso, consolidado y pagado, atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta. Describa los importes reducidos o devueltos por la aplicación de las cláusulas de reducción (malus) o devolución (clawback), por qué se han ejecutado y los ejercicios a que corresponden.

No se ha producido ninguna situación de las indicadas en este apartado durante el ejercicio 2023.

B.9. Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo cuyo importe o coste anual equivalente figura en los cuadros de la Sección C, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, que sean financiados, parcial o totalmente, por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las contingencias que cubre, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con

cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

No existen sistemas de ahorro a largo plazo.

B.10. Explique, en su caso, las indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la terminación del contrato, en los términos previstos en el mismo, devengados y/o percibidos por los consejeros durante el ejercicio cerrado.

No se han abonado conceptos de esta naturaleza en el ejercicio 2023.

B.11. Indique si se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos y, en su caso, explique las mismas. Asimismo, explique las condiciones principales de los nuevos contratos firmados con consejeros ejecutivos durante el ejercicio, salvo que se hayan explicado en el apartado A.1.

Véase apartado A.1.

B.12. Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

En el ejercicio 2023, no se han devengado remuneraciones suplementarias de la naturaleza indicada en este apartado.

B.13. Explique cualquier retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

En el ejercicio 2023, no se han devengado retribuciones de la naturaleza indicada en este apartado.

B.14. Detalle la remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio, explicando brevemente la naturaleza de los diferentes componentes salariales.

En el ejercicio 2023 se han devengado 3 miles de euros y 2 miles de euros como retribución en especie en concepto de seguro de vida a favor del Presidente y del Consejero Delegado de la Sociedad respectivamente.

B.15. Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

No se han devengado retribuciones de esta naturaleza en el año 2023.

B.16. Explique y detalles los importes devengados en el ejercicio en relación con cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, incluyendo todas las prestaciones en cualquiera de sus formas, como cuando tenga la consideración de operación vinculada o, especialmente, cuando afecte de manera significativa a la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero, debiendo explicarse el importe otorgado o pendiente de pago, la naturaleza de la contraprestación recibida y las razones por las que se habría considerado, en su caso, que no

constituye una remuneración al consejero por su condición de tal o en contraprestación por el desempeño de sus funciones ejecutivas, y si se ha considerado apropiado o no incluirse entre los importes devengados en el apartado de "otros conceptos" de la sección C.

[N/A]

C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2023
Don PEDRO MORENÉS EULATE	Presidente Otro Externo	Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023
Don ENRIQUE LÓPEZ PÉREZ	Consejero Delegado	Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023
Don FERNANDO CASTRESANA MORENO	Consejero Independiente	Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023
Don JUAN JOSÉ RODRIGUEZ- NAVARRO OLIVER	Consejero Dominical	Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023
Don JOSÉ LUIS MARTINAVARRO DEALBERT	Consejero Dominical	Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023
Don IÑIGO RESUSTA COVARRUBIAS	Consejero Dominical	Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023
Doña MARÍA LUISA PONCELA GARCÍA	Consejero Independiente	Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023
Don JOSÉ FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	Consejero Dominical	Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023
Doña MÓNICA ESPINOSA CALDAS	Consejero Independiente	Desde 01/01/2023 hasta 30/06/2023
Doña PILAR PLATERO SANZ	Consejero Independiente	Desde 01/01/2023 hasta 30/06/2023

C.1. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2023	Total ejercicio 2022
Don PEDRO MORENÉS EULATE	100	9							109	175

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2023	Total ejercicio 2022
Don ENRIQUE LÓPEZ PÉREZ				200					200	54
Don FERNANDO CASTRESANA MORENO	26	23	6						55	55
Don JUAN JOSÉ RODRIGUEZ- NAVARRO OLIVER	26	23	3						52	50
Don JOSÉ LUIS MARTINAVARRO DEALBERT	26	20	3						49	49
Don IÑIGO RESUSTA COVARRUBIAS	26	22							48	46
Doña MARÍA LUISA PONCELA GARCÍA	26	24	6						56	49
Don JOSÉ FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	26	24							50	25
Doña MÓNICA ESPINOSA CALDAS	13	14	5						32	54
Doña PILAR PLATERO SANZ	13	14	4						31	54

Observaciones

El Sr. Morenés ha percibido 9 miles de euros en el ejercicio 2023 en concepto de atrasos correspondientes al ejercicio 2022.

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2023		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2023		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2023	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don PEDRO MORENÉS EULATE	Plan							0,00				
Don ENRIQUE LÓPEZ PÉREZ	Plan							0,00				

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2023		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2023		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2023	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don FERNANDO CASTRESANA MORENO	Plan							0,00				
Don JUAN JOSÉ RODRIGUEZ- NAVARRO OLIVER	Plan							0,00				
Don JOSÉ LUIS MARTINAVARRO DEALBERT	Plan							0,00				
Don IÑIGO RESUSTA COVARRUBIAS	Plan							0,00				
Doña MARÍA LUISA PONCELA GARCÍA	Plan							0,00				
Don JOSÉ FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	Plan							0,00				
Doña MÓNICA ESPINOSA CALDAS	Plan							0,00				
Doña PILAR PLATERO SANZ	Plan							0,00				

Observaciones

[]

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don PEDRO MORENÉS EULATE	
Don ENRIQUE LÓPEZ PÉREZ	
Don FERNANDO CASTRESANA MORENO	
Don JUAN JOSÉ RODRIGUEZ- NAVARRO OLIVER	
Don JOSÉ LUIS MARTINAVARRO DEALBERT	
Don IÑIGO RESUSTA COVARRUBIAS	
Doña MARÍA LUISA PONCELA GARCÍA	
Don JOSÉ FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	
Doña MÓNICA ESPINOSA CALDAS	
Doña PILAR PLATERO SANZ	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Don PEDRO MORENÉS EULATE								
Don ENRIQUE LÓPEZ PÉREZ								
Don FERNANDO CASTRESANA MORENO								

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Don JUAN JOSÉ RODRIGUEZ- NAVARRO OLIVER								
Don JOSÉ LUIS MARTINAVARRO DEALBERT								
Don IÑIGO RESUSTA COVARRUBIAS								
Doña MARÍA LUISA PONCELA GARCÍA								
Don JOSÉ FERNÁNDEZ GONZÁLEZ								
Doña MÓNICA ESPINOSA CALDAS								
Doña PILAR PLATERO SANZ								

Observaciones

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don PEDRO MORENÉS EULATE	Seguro de vida	3

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don ENRIQUE LÓPEZ PÉREZ	Seguro de vida	2
Don FERNANDO CASTRESANA MORENO	Concepto	
Don JUAN JOSÉ RODRIGUEZ- NAVARRO OLIVER	Concepto	
Don JOSÉ LUIS MARTINAVARRO DEALBERT	Concepto	
Don IÑIGO RESUSTA COVARRUBIAS	Concepto	
Doña MARÍA LUISA PONCELA GARCÍA	Concepto	
Don JOSÉ FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	Concepto	
Doña MÓNICA ESPINOSA CALDAS	Concepto	
Doña PILAR PLATERO SANZ	Concepto	

Observaciones

[]

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad cotizada por su pertenencia a órganos de administración de sus entidades dependientes:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2023	Total ejercicio 2022
Don PEDRO MORENÉS EULATE										
Don ENRIQUE LÓPEZ PÉREZ										
Don FERNANDO CASTRESANA MORENO										

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2023	Total ejercicio 2022
Don JUAN JOSÉ RODRIGUEZ- NAVARRO OLIVER										
Don JOSÉ LUIS MARTINAVARRO DEALBERT										
Don IÑIGO RESUSTA COVARRUBIAS										
Doña MARÍA LUISA PONCELA GARCÍA										
Don JOSÉ FERNÁNDEZ GONZÁLEZ										
Doña MÓNICA ESPINOSA CALDAS										
Doña PILAR PLATERO SANZ										

Observaciones

[]

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2023		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2023		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2023	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don PEDRO MORENÉS EULATE	Plan							0,00				
Don ENRIQUE LÓPEZ PÉREZ	Plan							0,00				
Don FERNANDO CASTRESANA MORENO	Plan							0,00				
Don JUAN JOSÉ RODRIGUEZ- NAVARRO OLIVER	Plan							0,00				
Don JOSÉ LUIS MARTINAVARRO DEALBERT	Plan							0,00				
Don IÑIGO RESUSTA COVARRUBIAS	Plan							0,00				
Doña MARÍA LUISA PONCELA GARCÍA	Plan							0,00				

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2023		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2023		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2023	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don JOSÉ FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	Plan							0.00				
Doña MÓNICA ESPINOSA CALDAS	Plan							0.00				
Doña PILAR PLATERO SANZ	Plan							0.00				

Observaciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don PEDRO MORENÉS EULATE	
Don ENRIQUE LÓPEZ PÉREZ	

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don FERNANDO CASTRESANA MORENO	
Don JUAN JOSÉ RODRIGUEZ- NAVARRO OLIVER	
Don JOSÉ LUIS MARTINAVARRO DEALBERT	
Don IÑIGO RESUSTA COVARRUBIAS	
Doña MARÍA LUISA PONCELA GARCÍA	
Don JOSÉ FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	
Doña MÓNICA ESPINOSA CALDAS	
Doña PILAR PLATERO SANZ	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Don PEDRO MORENÉS EULATE								
Don ENRIQUE LÓPEZ PÉREZ								
Don FERNANDO CASTRESANA MORENO								
Don JUAN JOSÉ RODRIGUEZ- NAVARRO OLIVER								
Don JOSÉ LUIS MARTINAVARRO DEALBERT								

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Don IÑIGO RESUSTA COVARRUBIAS								
Doña MARÍA LUISA PONCELA GARCÍA								
Don JOSÉ FERNÁNDEZ GONZÁLEZ								
Doña MÓNICA ESPINOSA CALDAS								
Doña PILAR PLATERO SANZ								

Observaciones

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don PEDRO MORENÉS EULATE	Concepto	
Don ENRIQUE LÓPEZ PÉREZ	Concepto	
Don FERNANDO CASTRESANA MORENO	Concepto	
Don JUAN JOSÉ RODRIGUEZ- NAVARRO OLIVER	Concepto	

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don JOSÉ LUIS MARTINAVARRO DEALBERT	Concepto	
Don IÑIGO RESUSTA COVARRUBIAS	Concepto	
Doña MARÍA LUISA PONCELA GARCÍA	Concepto	
Don JOSÉ FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	Concepto	
Doña MÓNICA ESPINOSA CALDAS	Concepto	
Doña PILAR PLATERO SANZ	Concepto	

Observaciones

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					Total ejercicio 2023 sociedad + grupo
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2023 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2023 grupo	
Don PEDRO MORENÉS EULATE	109			3	112						112
Don ENRIQUE LÓPEZ PÉREZ	200			2	202						202

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					Total ejercicio 2023 sociedad + grupo
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2023 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2023 grupo	
Don FERNANDO CASTRESANA MORENO	55				55						55
Don JUAN JOSÉ RODRIGUEZ- NAVARRO OLIVER	52				52						52
Don JOSÉ LUIS MARTINAVARRO DEALBERT	49				49						49
Don IÑIGO RESUSTA COVARRUBIAS	48				48						48
Doña MARÍA LUISA PONCELA GARCÍA	56				56						56
Don JOSÉ FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	50				50						50
Doña MÓNICA ESPINOSA CALDAS	32				32						32
Doña PILAR PLATERO SANZ	31				31						31
TOTAL	682			5	687						687

Observaciones

El Sr. Morenés ha percibido 9 miles de euros en el ejercicio 2023 en concepto de atrasos correspondientes al ejercicio 2022.

C.2. Indique la evolución en los últimos 5 años del importe y variación porcentual de la retribución devengada por cada uno de los consejeros de la cotizada que lo hayan sido durante el ejercicio, de los resultados consolidados de la sociedad y de la remuneración media sobre una base equivalente a tiempo completo de los empleados de la sociedad y de sus entidades dependientes que no sean consejeros de la cotizada.

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2023	% Variación 2023/2022	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021	% Variación 2021/2020	Ejercicio 2020	% Variación 2020/2019	Ejercicio 2019
Consejeros ejecutivos									
Don ENRIQUE LÓPEZ PÉREZ	202	274,07	54	-	0	-	0	-	0
Consejeros externos									
Don FERNANDO CASTRESANA MORENO	55	0,00	55	-14,06	64	1,59	63	-3,08	65
Don JUAN JOSÉ RODRIGUEZ-NAVARRO OLIVER	52	4,00	50	2,04	49	444,44	9	-	0
Don JOSÉ LUIS MARTINAVARRO DEALBERT	49	0,00	49	2,08	48	500,00	8	-	0
Don IÑIGO RESUSTA COVARRUBIAS	48	4,35	46	119,05	21	-	0	-	0
Doña MARÍA LUISA PONCELA GARCÍA	56	14,29	49	96,00	25	-	0	-	0
Don JOSÉ FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	50	100,00	25	-	0	-	0	-	0

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2023	% Variación 2023/2022	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021	% Variación 2021/2020	Ejercicio 2020	% Variación 2020/2019	Ejercicio 2019
Doña MÓNICA ESPINOSA CALDAS	32	-40,74	54	28,57	42	-	0	-	0
Doña PILAR PLATERO SANZ	31	-42,59	54	28,57	42	-	0	-	0
Don PEDRO MORENÉS EULATE	112	-37,08	178	-3,26	184	700,00	23	-	0
Resultados consolidados de la sociedad									
	2.113	-	-4.524	-	2.302	423,18	440	-97,86	20.535
Remuneración media de los empleados									
	35	0,00	35	2,94	34	21,43	28	7,69	26

Observaciones

El Sr. Morenés ha percibido 9 miles de euros en el ejercicio 2023 en concepto de atrasos correspondientes al ejercicio 2022.
Doña Mónica Espinosa Caldas y Doña Pilar Platero Sanz, causaron baja como consejeras el 30 de junio de 2023.

D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

[N/A]

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[28/02/2024]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

- [] Si
[✓] No